



REPUBLICA DE CHILE
REGION ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS

NOMBRAMIENTO DOCENTE A CONTRATA

DECRETO ALCALDICIO N° 57

VISVIRI, 29 de Abril de 2013.

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- D.F.L. N° 1-3063 del año 1980, que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipales.
- 2.- Resolución Exenta N° 20, de fecha 18 de abril de 2013, que autoriza la tramitación de Licencia Médica N° 2-40545115, de la Profesora de Reemplazo doña MARCELA ANDRE RABELLO GONZALEZ, emitida con fecha 11 de abril de 2013, en la cual otorga 42 días de reposo (PRE-NATAL), desde el día 13 de abril de 2013 hasta el día 24 de mayo de 2013, ambas fechas inclusive.
- 3.- Resolución Exenta N° 17, de fecha 10 de abril de 2013, que autoriza la tramitación de Licencia Médica N° 2-40341462, de la Profesora de Reemplazo doña MARCELA ANDRE RABELLO GONZALEZ, emitida con fecha 25 de marzo de 2013, en la cual otorga 18 días de reposo (PRE-NATAL), desde el día 23 de marzo de 2013 hasta el día 12 de abril de 2013, ambas fechas inclusive.
- 4.- Resolución Exenta N° 012, de fecha 07 de marzo de 2012, que autoriza la tramitación de la licencia N° 2-40338661, de la Profesora de Reemplazo Srta. MARCELA ANDRE RABELO CONZALEZ, emitida con fecha 04 de marzo de 2013, en la cual otorga 21 días de reposo (PRE-NATAL), desde el día 05 de marzo hasta el día 25 de marzo de 2013.
- 5.- Renuncia Voluntaria, de fecha 31 de diciembre de 2012, presentada por doña ANA OPORTO MADRID, en su calidad de Profesora a Contrata perteneciente al Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 6.- Lo dispuesto en el Art. 25 del D.F.L. N° 1/96, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070.
- 7.- Lo dispuesto en el Art. 41 del D.F.L. N° 1/96, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, sobre el derecho a prórroga por los meses de enero y febrero del año escolar siguiente.
- 8.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- NOMBRASE, Profesor a CONTRATA:

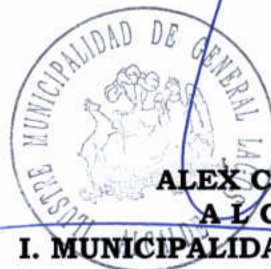
NOMBRE : **JORGE EDUARDO CAÑIPA MAMANI.**
RUN N° : 16.224.163-K.
NACIONALIDAD : CHILENA.
FUNCIÓN : DOCENTE.
SUBSECTOR : INGLÉS.

HRS. CONTRATADAS : 27 HORAS CRONOLOGICAS.
(19 horas pedagógicas en la Escuela G-35, de la localidad de Visviri; 03 horas cronológicas, en la Escuela G-116, de la localidad de Chujlluta; 03 horas cronológicas, en la Escuela G-114, de la localidad de Cosapilla; 03 horas cronológicas, en la Escuela G-123, de la localidad de Guacoyo.)
LUGAR : Escuelas G-35, G-116, G-114, G-123.
LOCALIDADES : Visviri, Chujlluta, Cosapilla, Guacoyo.
DESDE : 15 de Abril de 2013.
HASTA : TÉRMINO DEL FUERO MATERNAL.
CALIDAD JURÍDICA : CONTRATA

2.- Tiene derecho a percibir sueldo correspondiente a la jornada contratada y asignaciones que establece el D.F.L. N° 1/96, mientras dure su vigencia.

3.- La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y el Departamento de Educación Municipal, tendrán presente este Decreto Alcaldicio para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica - Parinacota y **ARCHÍVESE**.



ALEX CASTILLO BLAS
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



LUIS HBTÓ. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS